

MANIFIESTO FERPA



**El derecho de los
jubilados, pensionistas
y personas mayores a
vivir dignamente**



ferpa

FÉDÉRATION EUROPÉENNE
DES RETRAITÉS ET DES PERSONNES ÂGÉES



Durante varios años, los Estados miembros de la Unión Europea y en particular después de las últimas crisis financieras, han tratado de reducir sus gastos, en particular mediante recortes claros en los presupuestos sociales.

Las personas mayores y jubiladas han sido las primeras víctimas de estas drásticas medidas: reducción de los presupuestos destinados a la atención de la salud, escasez de personal y recursos en los establecimientos de salud y, en muchos países, bloqueo del monto de las pensiones, cuando no era una reducción en su cantidad.

Las generaciones más jóvenes, y en particular después de esta pandemia de COVID-19, también han visto deterioradas sus condiciones de empleo, acceso a estudios, pasantías o aprendizaje. Por lo tanto, FERPA continuará su trabajo con las organizaciones juveniles de la CES para desarrollar la solidaridad intergeneracional.

La pandemia, que no ha escatimado en ningún continente o país, en primer lugar reveló el efecto desastroso de las políticas llevadas a cabo en el pasado reciente, y no puede justificar por sí sola la situación dramática en la que se encuentran los distintos países.

Pero ha tenido el efecto de empeorar la situación, especialmente de los más frágiles y vulnerables. Por parte de los gobiernos hubo una especie de descuido en la prevención y manejo de la crisis sanitaria al inicio y que transcurrió rápidamente formado en una crisis económica. Y la pregunta dramática que surge es ¿quién pagará?

También debemos estar preparados para posibles pandemias futuras, lo que significa desarrollar la capacidad de las políticas sanitarias y médico-sociales europeas garantizando el principio de subsidiariedad.



Y para financiar las necesidades sociales y los servicios sociales, existe la necesidad a nivel de los Estados miembros de desarrollar una fiscalidad justa.

Con el COVID-19 y sus diferentes “variantes”, las personas jubiladas y mayores han pagado un alto precio, ya sea en términos de tasas de mortalidad o en términos de no prioridad en la gestión de hospitalizaciones en determinados países y limitaciones impuestas a raíz de las medidas de aislamiento con todo el malestar psicológico que las acompañó.

La Federación Europea de Pensionistas y Personas Mayores (FERPA) está más que nunca movilizada para hacer oír su voz y actuar para que las personas jubiladas y mayores sean reconocidas en su dignidad y no sigan siendo “olvidadas” por la sociedad. Tiene la intención de actuar, con la Confederación Europea de Sindicatos (CES), para que el Pilar Europeo de Derechos Sociales no sea solo una lista de hermosos principios o buenas intenciones, sino que se convierta en una realidad para todos los ciudadanos europeos, cualquiera que sea la edad o el país en el que uno vive.

Para ello, tras realizar una importante labor de investigación y consulta con sus miembros, FERPA ha elaborado este Manifiesto en el que se establecen sus prioridades. La principal prioridad es luchar contra la pobreza, aunque obviamente esto no es para dar la impresión de que solo los jubilados son pobres en Europa. Es obvio que los malos salarios conducen a malas pensiones.

Es necesario cambiar la forma de ver el envejecimiento y reconocer el lugar de los jubilados en la sociedad para luchar contra la discriminación por edad (edadismo) y diferenciar a los jubilados de los inactivos.

Debemos evitar un deterioro del poder adquisitivo de los empleados al jubilarse.

Una demanda fundamental puede definirse así: **Combatir y prevenir la pobreza de los jubilados y adultos mayores para tener derecho a una vida digna.**

Esta lucha se centra en cuatro DERECHOS prioritarios:

1. **El derecho a pensiones dignas** para luchar contra la pobreza de las personas mayores y en particular de las mujeres que tienen una esperanza de vida mayor que la de los hombres y que a menudo se encuentran solas al final de su vida, teniendo que vivir con un solo ingreso cuyo importe se ha visto reducido por una vida laboral fragmentada.
2. **El derecho a la salud y la atención a largo plazo** de calidad, financiera y geográficamente accesible.
3. **El derecho a una vivienda sana y digna**, con independencia del tipo de vivienda elegido por la persona y a los servicios públicos, esenciales, asequibles y de proximidad.
4. **El derecho a la inclusión social** de todas las personas mayores para garantizar, con espíritu intergeneracional, su plena participación en todas las actividades sociales, políticas o culturales.

Esto implica luchar contra la pobreza en todas sus formas y por lo tanto luchar en al menos cuatro frentes que son prioritarios para FERPA:

- ➔ **Ingresos**
- ➔ **Salud**
- ➔ **Vivienda**
- ➔ **Y acceso a energía y servicios esenciales**

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, que pasó a ser jurídicamente vinculante con la ratificación del Tratado de Lisboa.

CARTA DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UNIÓN EUROPEA:

“La Unión reconoce y respeta el derecho de las personas mayores a llevar una vida digna e independiente y a participar en la vida social y cultural” (Artículo 25)

“Para luchar contra exclusión social y pobreza, la Unión reconoce y respeta el derecho a la asistencia social y ayuda a la vivienda

destinada a garantizar una existencia digna a todos aquellos que no dispongan de recursos suficientes, de conformidad con las normas establecidas por el Derecho de la Unión y las leyes y prácticas nacionales” (artículo 34-3)

“Toda persona tiene derecho A tener acceso a la atención

sanitaria preventiva y beneficiarse de la atención médica en las condiciones establecidas por la legislación y las prácticas nacionales. Se garantizará un alto nivel de protección de la salud humana en la definición y ejecución de todas las políticas y acciones de la Unión” (artículo 35).



La realización de estas demandas también forma parte de la implementación del Pilar Europeo de Derechos Sociales y complementa, en lo que respecta a FERPA, el Plan de Acción adoptado en la Cumbre de Oporto el 6 de mayo de 2021.

Más que nunca, las organizaciones miembros de FERPA se movilizan.

Tenemos la intención de actuar con y con la CES, con los responsables de la toma de decisiones (la Comisión, el Parlamento Europeo, a nivel local y nacional) y de acuerdo con los temas, para lograr sus reivindicaciones.

1

Pensiones decentes para todas y todos.

La situación de los pensionistas en Europa es preocupante en la medida en que la crisis económica de 2008-2012 llevó a un número de gobiernos para congelar o reducir las cantidades de pensiones pagadas a los jubilados. La llegada del COVID-19 traerá ahora –si no se hace nada –, un nuevo shock económico.

Las pensiones se consideran con demasiada frecuencia como una variable de ajuste de los presupuestos sociales.

Hoy, en la Unión Europea, el 15,9% de los europeos mayores de 65 años son pobres. Las mujeres son lo más amenazados por la pobreza, porque sus pensiones en promedio Unión Europea son un 38%, inferiores a las de los hombres.

Todo el mundo sabe que las condiciones laborales de las mujeres en Europa (trabajo precario, trabajo a tiempo parcial a menudo impuesto, interrupciones en la carrera -no compensadas económicamente- para cuidar de los hijos y, cada vez más, también de sus padres ancianos, no compartidas con el cónyuge o la pareja de las responsabilidades y tareas familiares, etc.) y, sobre todo, las diferencias de retribución entre mujeres y hombres -diferencias que siguen encontrando hoy las nuevas generaciones- que les penalizan no sólo durante su vida profesional, sino también y especialmente durante su jubilación.

Sus pensiones, por todas estas razones, son particularmente inferiores a las de los hombres. Las mujeres mayores y muy ancianas se encuentran entre las que corren mayor riesgo de pobreza y pobreza severa cuando se jubilan.

Para reducir o erradicar mejor el riesgo de pobreza de los jubilados -mujeres u hombres- es necesario, sobre todo, permitirles, durante su vida laboral, adquirir salarios dignos y asegurar la igualdad salarial entre hombres y mujeres, lo que les permitirá recibir pensiones dignas cuando se jubilen.

En efecto, una buena política de empleo que garantice altas tasas de actividad es la mejor garantía de la sostenibilidad de los sistemas de pensiones.

PRINCIPIO 14 DE LA BASE O SOPORTE DE DERECHOS EUROPEOS SOCIAL: INGRESO MÍNIMO

Toda persona sin recursos suficientes tiene derecho a prestaciones de ingreso mínimo para vivir con dignidad en todas las etapas de la vida, así como el acceso efectivo a los bienes y servicios de apoyo. Para la gente en condiciones de trabajar, las prestaciones de ingresos mínimos deben combinarse con incentivos para (re)integrarse en el mercado laboral.

PRINCIPIO 15 DE LA BASE O SOPORTE DE DERECHOS EUROPEOS SOCIAL: PRESTACIONES Y PENSIONES DE VEJEZ

Empleados y los no empleados tienen derecho, al jubilarse, a una pensión proporcional a sus aportes y que les asegure un ingreso adecuado. Las mujeres y los hombres deberían tener las mismas oportunidades para adquirir derechos de pensión. Toda persona mayor de edad tiene derecho a los recursos que le permitan vivir dignamente. El derecho a pensiones dignas para todos", con unos servicios públicos sociales y sanitarios eficientes que sepan atender sus necesidades, evitando que el coste de estos servicios pese sobre unas ya débiles pensiones.

En la Unión Europea, combatir la pobreza o la exclusión social de las personas mayores que conduce al aislamiento requiere también garantizar pensiones adecuadas que se incrementan periódicamente.

Además, FERPA exige el establecimiento de una pensión mínima legal en toda Europa que esté por encima del umbral de la pobreza. Sin embargo, con la excepción de sólo dos países, todas las demás pensiones mínimas, cuando existen, se encuentran por debajo de la línea de pobreza.

FERPA denuncia enérgicamente este estado de cosas. Esta sería una de las principales herramientas para reducir el riesgo de pobreza entre las personas mayores y hacer efectivo el Pilar 15 del Pilar Europeo de Derechos Sociales.

Finalmente, los sistemas de pensiones no pueden analizarse únicamente desde la perspectiva de la sostenibilidad económica, e identificando como única solución la elevación de la edad de jubilación.

Por otro lado, para hablar de sostenibilidad es necesario conocer la relación entre activos y jubilados y separar, en todos los países europeos, el gasto en pensiones del gasto en asistencia social para tener datos homogéneos sobre el gasto en pensiones vinculado a las cotizaciones pagadas y sobre los gastos de asistencia social, que deben sufragarse mediante impuestos.

Es por esto que FERPA reivindica:

- ➔ La congelación de las edades de jubilación.
- ➔ El ajustamiento automático de todos los montos de pensión a salarios y/o precios para garantizar el poder adquisitivo de los pensionados.
- ➔ La introducción de una pensión mínima nacional, en todos los países de la Unión Europea, que esté por encima del umbral de la pobreza.
- ➔ La eliminación de las desigualdades en las pensiones entre mujeres y hombres, teniendo en cuenta, por ejemplo, los períodos de embarazo o los períodos de cuidado de niños o ancianos, ya que estos siguen siendo mayoritarios.
- ➔ Medidas que garantizan a los cónyuges parte de la pensión tras el divorcio o la muerte para que las personas mayores escapen del riesgo de pobreza.
- ➔ Regímenes fiscales iguales a los de los empleados, en países donde los jubilados pagan impuestos más altos a la paridad de ingresos.
- ➔ Lograr un mayor protagonismo de las organizaciones sindicales de jubilados en la defensa de sus demandas.

2

Derecho a cuidados de la salud de larga duración y de calidad para todos y todas

Hoy, cuando hablamos de salud, estamos hablando de COVID-19. Esta crisis ha exacerbado las desigualdades y ha puesto de manifiesto que, con su política neoliberal, los Estados han decidido aflojar el control público del sector salud dando vía libre a su privatización y comercialización.

Ellos han hecho elecciones presupuestarias, más favorables a la rentabilidad financiera que bienestar y la salud de la población, en particular de personas mayores. Esto significa:

- Una rentabilidad comercial privada cada vez mayor con como corolario: el uso de sobrecostos en muchas especialidades, excluyendo a las personas con bajos ingresos, reducida disponibilidad de profesionales trabajadores de la salud y el deterioro de sus condiciones de vida laboral.
- Aumento de las desigualdades sociales al reducir el acceso universal a la atención de la salud de calidad. El Observatorio Social Europeo ha descubierto que cada vez más adultos y niños, se ven obligados a renunciar o posponer su atención médica por motivos económicos.

La crisis sanitaria ha agudizado las desigualdades de género. Las mujeres fueron más impactadas que los hombres: carreras profesionales servicios a personas - con bajos ingresos, - son mayoritariamente mujeres, lo que las sitúa en primera línea de contaminación.

Además, el confinamiento ha aumentado la carga de trabajo doméstico y familiar, provocando desgaste físico y psíquico. Invertir en salud significa invertir en prevención y en los determinantes sociales que influyen en la salud. La importancia del acceso universal al tamizaje y vacunación es una garantía de protección.

En cuanto a la prevención de la salud también tenemos que preocuparnos por lo que comemos. Al igual que

PRINCIPIO 16 DE LA BASE O SOPORTE DERECHOS EUROPEOS SOCIAL: ATENCIÓN EN SALUD

Toda persona tiene derecho al acceso oportuno a servicios de salud preventivos y curativos asequibles y de calidad.

PRINCIPIO 18 DEL PILAR EUROPEO DE DERECHOS SOCIALES: ATENCIÓN A LARGO PLAZO

Toda persona tiene derecho a servicios de atención a largo plazo asequibles y de calidad, en particular servicios de atención domiciliar y servicios basados en la comunidad.

nuestra salud, nuestras elecciones de alimentos también tienen un impacto en el medio ambiente.

Una alimentación equilibrada, sana y suficiente es fundamental para la salud y el bienestar.

Luchemos contra los residuos, el despilfarro y así preservar los recursos limitados como el agua, la electricidad, el suelo.

En cuanto a la supervisión de personas mayores que requieren cuidados a largo plazo, es necesario:

- Por un lado, optimizar las ayudas y recursos para la atención domiciliaria y dotar de recursos suficientes para la atención crónica y la asistencia a los actos de la vida diaria; diversificar los servicios y la provisión de soluciones concretas para el manejo gradual e individualizado de acuerdo a las situaciones familiares de cada persona;
- Por otro lado, reforzar las estructuras de acogida en residencias de acogida o establecimientos de atención a personas en situación de dependencia total. Para esta forma de cuidado, el “carga residual” debe reducirse al mínimo y no depender de las capacidades financieras de los hijos de los residentes. Los derechos y libertades de las personas acogidas deben ser plenamente respetados.

Es por esto que FERPA exige:

- ↻ El derecho al acceso universal a servicios públicos de salud de calidad; que requiere personal suficiente, tanto en hospitales como en residencias de ancianos, que goce de buenas condiciones de trabajo -remuneración, horario, equipamiento- acordes con las exigencias de la profesión.
- ↻ Reembolso del 100% de cualquier tipo de examen médico sin límite de edad.
- ↻ Reembolso del 100% de vacunas y pruebas.
- ↻ Reembolso del 100% de medicamentos básicos.
- ↻ Tener en cuenta y desarrollar activamente las determinaciones y factores sociales de la salud: actividad física, alimentación, vínculos sociales, vivienda, medio ambiente, etc.
- ↻ Que los hogares de larga estancia sean lugares de convivencia digna con suficiente personal cualificado, supervisión de la vida social y lucha contra el maltrato.
- ↻ Que todas las decisiones que se tomen en las políticas de salud y alojamiento se tomen con respeto a los derechos humanos que permitan a las personas vivir y morir con dignidad.

3

El derecho a viviendas de calidad que contemplen las necesidades de las personas de edad

Respecto al alojamiento de las personas mayores, se puede hacer una primera observación: más del 80% de las personas mayores, a nivel europeo, desea envejecer en casa. Este deseo tiene un gran impacto en el diseño y evolución del hábitat.

Hoy hay una completa falta de tratamiento de la cuestión del hábitat como pilar esencial del sustento del hogar. Por lo tanto, es necesario primero adaptar las instalaciones existentes de viviendas para personas mayores.

Adaptar el hábitat al apoyo domiciliario no siempre supone un gran trabajo. Pero se trata de todas las estancias: baños, cocina, escaleras, dormitorio. ¡Hay millones de casas antiguas y una tasa de renovación para casas nuevas de poco más del 1% por año!

El tema de quedarse en casa no es construir nuevas viviendas es encontrar formas de adaptar las viviendas existentes, reclamando asignaciones adicionales para cubrir los costos de desarrollo, así como para el cuidado del hogar.

La vivienda asequible y digna es una preocupación creciente y diaria para los ciudadanos jubilados de la Unión Europea porque el coste de esta vivienda se ha convertido en una limitación diaria insoportable

La política de vivienda sigue estando demasiado pensada para las necesidades de ayer, y no lo suficiente para las de hoy, y menos para las de mañana.

Tanto es así que la vivienda, que debe estar al servicio de las personas y participar plenamente de su autonomía, de su movilidad y de su desarrollo, es con demasiada frecuencia motivo de preocupación, freno y muchas veces incluso obstáculo.

PRINCIPIO 19 DE LA BASE O SOPORTE A LOS DERECHOS EUROPEOS SOCIALES: VIVIENDA Y AYUDA A PERSONAS SIN HOGAR

- a. Las personas necesitadas deberían tener acceso a viviendas sociales o asistencia de vivienda de calidad.
- b. Las personas vulnerables tienen derecho a la asistencia y protección adecuada contra los desalojos forzados.
- c. Se debe proporcionar alojamiento y servicios adecuados a las personas sin hogar para promover su inclusión social.



Es por esto que FERPA reivindica:

- ➔ Una política comunitaria de acción universal y reinversión, a favor de la vivienda asequible al servicio de todos los pensionistas que la necesiten, a nivel territorial y europeo.
- ➔ Acceso no discriminatorio por la edad, a la vivienda social. Implicación que debe aplicarse a los gastos de construcción de establecimientos, de residencias adaptadas, de calidad, especialmente diseñadas para personas mayores o discapacitadas.
- ➔ Operaciones financiables y las condiciones para su obtención así como las características de estas subvenciones a implantar en todos los países miembros de la Unión Europea.

4

Derecho al acceso a la energía y a los servicios esenciales

En cuanto al acceso a la energía y más concretamente a la erradicación de la pobreza energética, se pueden hacer varias observaciones:

- Afectan a millones de personas, pero especialmente a los ancianos.
- No hay respuestas adecuadas y suficientes en los diferentes países para reducir y/o erradicar la pobreza energética.
- Las medidas tomadas por algunos países no son suficientes, en particular, cuando las facturas no se pueden pagar o cuando millones de hogares no pueden beneficiarse de la energía debido a su alto costo y a sus limitados recursos.
- La falta de acción política agrava la situación de la población afectada, al no incluir programas de acción en este sentido, por lo que los más vulnerables quedan totalmente desprotegidos.
- Finalmente, los factores que determinan la pobreza energética son más socioeconómicos que climáticos.

Es por eso que FERPA reivindica:

- ⊕ El derecho de las familias y en especial las personas mayores a beneficiarse de cobertura de sus necesidades esenciales, ya sea individual o colectivamente, previendo, por ejemplo, incentivos fiscales.
- ⊕ El establecimiento de programas para la detección e identificación de enfermedades vinculadas a la pobreza energética.
- ⊕ Introducción de tarifas sociales legales en el suministro de energía.
- ⊕ Establecimiento de un coste energético máximo en función de los ingresos, para posibilitar los pagos: la energía es un servicio esencial y por tanto un derecho.
- ⊕ La introducción de precios reducidos para las personas mayores que no disponen de recursos suficientes.
- ⊕ Consideración de la familia con personas mayores y niños.
- ⊕ Y garantizar un rendimiento mínimo para el suministro de energía.

PRINCIPIO 20 DE LA BASE O SOPORTE DERECHOS EUROPEOS SOCIAL: ACCESO A SERVICIOS ESENCIALES

Toda persona tiene derecho a acceder a servicios esenciales de calidad, incluidos agua, saneamiento, energía, transporte, servicios financieros y comunicaciones digitales. Las personas necesitadas deben recibir apoyo para acceder a estos servicios.

- a. El derecho de los hogares, y en particular de las personas de la tercera edad, a beneficiarse de la cobertura de sus necesidades esenciales, ya sea de forma individual o colectiva, brindándoles, por ejemplo, incentivos fiscales.
- b. El establecimiento de programas para la detección e identificación de enfermedades vinculadas a la pobreza energética.
- c. Introducción de tarifas sociales legales en el suministro de energía.



Fundada en 1993, la Federación Europea de Jubilados/as y personas mayores (FERPA por sus siglas en francés) es la voz de millones de jubilados/as y personas mayores en Europa, para llevar y lograr sus propias reivindicaciones.

Es un **"actor" esencial de la sociedad civil** en la construcción de la Unión Europea y en la toma en consideración de las necesidades de los jubilados/as, tanto a nivel nacional –a través de sus cuarenta organizaciones sindicales nacionales presentes en 21 países de la Unión Europea– como a nivel europeo.

Milita por el reconocimiento ciudadano de los jubilados/as y de las personas mayores. Para la FERPA, las personas jubiladas y las personas mayores no son personas "asistidas". No son ciudadanos/as de segunda clase, sino ciudadanos/as de pleno derecho, que ocupan un lugar en la vida de la comunidad, en particular poniendo al servicio de ésta las competencias y la experiencia que han adquirido a lo largo de su vida.

www.ferpa.org



ferpa

FÉDÉRATION EUROPÉENNE
DES RETRAITÉS ET DES PERSONNES ÂGÉES





FERPA

Boulevard du Roi Albert II, n°5 • B-1210 Brussels • Belgium

Contact: Jessica Montiel • Tel. +32/2/224.04.42 • jmontiel@etuc.org

www.ferpa.org



ferpa FÉDÉRATION EUROPÉENNE
DES RETRAITÉS ET DES PERSONNES ÂGÉES